

RESPONSABILIDAD SOCIAL: ELEMENTO DE FORMACIÓN EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

William Niebles-Núñez*
Marcos Cabarcas-Velásquez**
Hugo Gaspar Hernández-Palma***

Niebles-Núñez, W., Cabarcas-Velásquez, M. y Hernández-Palma, H.G. (2018). Responsabilidad social: elemento de formación en estudiantes universitarios. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 14(1), 95-108. DOI: 10.17151/rlee.2018.14.1.6

RESUMEN

Este artículo desarrolla una perspectiva inductiva desde la mirada teórica epistemológica, para conocer los inicios de la responsabilidad social, luego genera una reflexión sobre el impacto de la responsabilidad social de la universidad con los actores de cambio, y en última instancia muestra los lineamientos actuales para aplicar con estrategias de gestión administrativa para el fortalecimiento de cambio organizacional. Así, como la temática se apropia de una serie de conjeturas respecto a la responsabilidad social en el campo educativo y profesional y su gestión en el cambio organizacional. De esta forma, la responsabilidad social actúa en la propuesta como un acto que polariza en todas las sociedades, con el fin de ejercer valores de solidaridad, voluntad, respeto, sentido de pertenencia, tanto en las organizaciones como también en la vida cotidiana de las comunidades.

PALABRAS CLAVE: responsabilidad social, gestión de impacto, ética, estrategia, educación superior.

* Doctor en Dirección Estratégica, Universidad del Atlántico, E-mail: williannibles@mail.uniatlantico.edu.co, ORCID: 0000-0001-9411-4583, **Google Scholar**

** Magister, Universidad del Atlántico, E-mail: marcoscabarcas@mail.uniatlantico.edu.co, ORCID: 0000-0001-7961-1450 **Google Scholar**

*** Magister en Sistemas de Gestión, Universidad del Atlántico, E-mail: hugoherandezp@mail.uniatlantico.edu.co, ORCID: 0000-0002-3873-0530, **Google Scholar**

Recibido: enero 14 de 2017, **aceptado:** enero 30 de 2018.

SOCIAL RESPONSIBILITY: AN ELEMENT OF ACADEMIC TRAINING IN UNIVERSITY STUDENTS

ABSTRACT

This article develops an inductive perspective from the epistemological theoretical viewpoint to know the beginnings of social responsibility. Then it generates a reflection on the impact of the university social responsibility with the actors of change, and ultimately it shows the current guidelines to be applied with administrative management strategies to strengthen organizational change. Thus, the topic appropriates a series of conjectures about social responsibility in the educational and professional field and its management in organizational change. In this way, social responsibility acts in the proposal as an act that polarizes in all societies, in order to exercise values of solidarity, will, respect, sense of belonging, both in organizations and in the daily life of communities.

KEY WORDS: social responsibility, impact management, ethics, strategy, higher education.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la globalización lleva a constantes cambios en las organizaciones y estimula que sean capaces de identificar sus desafíos para cumplir con las nuevas tendencias que requiere su entorno. Por lo tanto, la globalización, la competencia, la tecnología, la responsabilidad social, el conocimiento y los activos intangibles demandan a las empresas serias modificaciones en sus estructuras y estrategias (Viteri & Arce, 2007).

Así mismo, la responsabilidad social juega un papel importante en la educación superior, diferenciándose de la responsabilidad social empresarial. En efecto, se desarrolla un nuevo discurso, llamado responsabilidad social universitaria que busca en general aumentar sus lucros por medio del *marketing* estratégico para posicionar con “altos dividendos de imagen pública y social”, que añaden valor a la marca de la institución de educación superior.

Según Dupas (2005) “esas prácticas privadas diluyen las referencias públicas y políticas en el intento de reducir las injusticias sociales”. Son prácticas incapaces de resolver los graves problemas de exclusión social y, además, la despolitizan (Dupas, 2005, p. 121).

Por otro lado, el conocimiento ha tenido siempre un papel fundamental en el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad, en la contemporaneidad del conocimiento, su importancia es aún mayor. Y es precisamente la educación superior la que, junto con otros actores sociales, produce y difunde conocimiento, un elemento clave en el desarrollo económico y social de los países. Su responsabilidad en este sentido es incuestionable.

De igual forma, la educación superior tiene un nuevo reto que va más allá de formar profesionales con capacidades técnicas, profesionales y científicas; tiene el desafío de promover una nueva sociedad para la región latinoamericana con sentido de pertinencia en la toma de decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente a través de la conducta ética y transparente que sea consistente con el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad (Palacios & Coppa, 2015).

De acuerdo con lo anterior, uno de los objetivos de la responsabilidad social universitaria, se desarrolla según la legislación vigente tanto a nacional como internacionalmente, integrando todas las organizaciones y la relación en todas sus prácticas.

La responsabilidad social, una mirada desde la teoría

Para Hernández, Alvarado y Luna (2015) es relevante lo siguiente:

La definición de responsabilidad social (RS) es compleja, teniendo en cuenta que su realidad y contexto también son ininteligibles; hace parte de un mundo extremadamente etéreo, caracterizado por un alto nivel de incertidumbre, que demanda equilibrar las amenazas y las oportunidades; al respecto, a nivel internacional se revisan las demandas en materia de política sobre RS, marco de referencia que repercute a nivel local. (p. 98)

Por otro lado, Botero (2009) citado por Hernández (2015) la define como:

Un proceso a través del cual se concretan intenciones, acciones y consecuencias, con base en el conocimiento existente, los principios éticos que orientan el comportamiento humano y social en relación con lo otro y los otros, a qué y a quiénes reconocemos como iguales y parte de la sociedad, por lo cual todos somos responsables de todos. (p. 98)

De igual forma, los estudios monográficos de Hernández (2015) responden a las necesidades teóricas de la responsabilidad social, lo que respecta mencionar unos de sus autores propuestos:

- Domínguez (2012) precisa para el siglo XXI como temas de RS: “la gobernanza de la organización, los derechos humanos, las prácticas laborales, la defensa del medioambiente, las prácticas justas de operación, asuntos relacionados con consumidores y la participación activa y el desarrollo de la comunidad” (p. 56).

Según Argandoña (2012) citado por Hernández, Alvarado y Luna (2015) refiere a dos elementos en su definición:

- Primero, contextualizada a tres ámbitos de responsabilidad económico, social y medioambiental.
- Segundo, referenciada a los interlocutores ante los que la entidad se presenta como responsable.
- Tercero, el carácter voluntario.
- Cuarto, su integración a la política de la organización.

Para Cortés (2011) citado por Hernández, Alvarado y Luna (2015), en su doble acepción ética y racional, “la RS demanda a las organizaciones que respondan por sus acciones y consecuencias a la sociedad y a los grupos e individuos implicados en ellas (...) Es indudable que la praxis de RS hace parte de las políticas institucionales y se rige por enfoques y procesos de autorregulación que permiten a la organización ubicarse en la sociedad y hacerse responsable de sus acciones” (p. 98).

Por otra parte, Domínguez y Rama, (2012) manifiestan:

Que la Responsabilidad Social como servicio para la sociedad, fruto de una gestión ética y eficiente, que sobrepasa la mera filantropía y la gestión organizacional; trasciende el contexto del conocimiento para concretarse en la utilidad social. Es una actitud voluntaria y sensible ante los problemas y las carencias de la sociedad, que demanda a la vez una actitud proactiva para buscar soluciones mediante estrategias que permitan disminuir los impactos negativos al medioambiente y a la sociedad. (p. 14)

Para Raich y García (2009) citados por Hernández, Alvarado y Luna (2015) la toma de conciencia tiene que ver con la ética y el interés de actuar bien, articulando la ética a la eficacia y a la eficiencia; es decir, una ética de responsabilidad frente a las consecuencias de las acciones, caracterizada por el consenso, la democracia, la solidaridad y el respeto, asegurando sostenibilidad y equilibrio.

Sin lugar a duda, los teóricos coinciden en las necesidades de integración de la RS en las gestiones políticas, a favor de una vinculación comunitaria bajo un sentido de pertenencia consciente; es pues, como ella se concibe una población influyente en el campo formal referidas en las organizaciones gubernamentales, como también en las informales, relacionadas con el saber ser diario; una cultura de responsabilidad, respeto, voluntad, entre otros valores comunitarios.

La empresa y su responsabilidad social (RS) en la actualidad

La responsabilidad social empresarial (RSE) ha obtenido distintas concepciones de acuerdo con su contexto. En primer lugar, en los espacios empresariales conciben dicha RS con las acciones, debido a su función económica, y, en segundo lugar, se trata de trascender el ámbito económico para vincular el factor social a la RS. Al respecto, en la década de los ochenta del siglo XX, Wartick y Cochran (1985) definían “La integración de los principios de la responsabilidad social, los procesos de respuesta social, y las políticas desarrolladas para hacer frente a los problemas sociales, incorporando procesos y políticas de gestión empresarial necesarias para llevar a cabo principios fundamentales de RS” (p. 758).

Lo precedente ha delimitado que, en la actualidad, el tema de RS adquiera importancia internacional; pero al tiempo, sus alcances e implicaciones en los intereses de los empresarios en el medioambiente, la cultura, el desarrollo de las regiones, la calidad de vida de sus habitantes y en el medioambiente generan discusión.

Así mismo, Vives (2012) señala que en la última década “se logran consensos sobre que el papel de la empresa en la sociedad está en hacer negocios que beneficien a los dueños, pero también a la sociedad. [...] Lamentablemente, esta práctica aún dista mucho de esta visión”. En conclusión, la RS concibe los negocios a partir de la contribución al desarrollo sustentable (p. 48).

Según Caravedo (2012), los elementos necesarios para comprender la RS son:

- Primero, el desarrollo sostenible y la ética, que surge con la preocupación ambiental sin limitarse a esta; dicha perspectiva origina la sostenibilidad como articulación de las dimensiones ambiental, económica y social.
- Segundo, la relación de la empresa con su entorno, donde la acción empresarial se da por las interrelaciones que construye, de ellas depende su impacto en el rendimiento económico, la productividad, los recursos naturales y las comunidades donde se establece.
- Tercero, la regulación o autorregulación; en el nuevo paradigma es indispensable por parte de la empresa una visión amplia, que permita percibir los impactos de su acción en beneficio no solo de la empresa sino de la sociedad. (p. 40)

Por consiguiente, considerar aspectos como los señalados por Kliksberg (2013) determina que, en sociedades democráticas, son las políticas públicas las que deben garantizar todo el derecho a una vida digna y al desarrollo. En este tenor, las empresas cumplen un papel fundamental: el de cooperar para que ello se dé. Esto implica para Flores (2009), que la empresa adopte una postura responsable sobre el impacto de sus operaciones, lo cual le garantiza sostenibilidad y crecimiento, siendo parte activa de los retos sociales; a la vez, generar vinculación con los planes sectoriales y de desarrollo. Además, la RS es la estrategia fundamental para cumplir con los objetivos, ampliar las visiones y complejizar la filosofía de la empresa, todo con una actitud ética y transformadora y además integradora.

En relación con Cajiga (2009), la RS se contempla como un plus o valor agregado y que da o deriva en una ventaja competitiva para las empresas. Entonces, cuando el empresario se ocupa de la estrategia empresarial se encarga precisamente de la sociedad en la cual la empresa ejerce su acción en el tiempo; de esta forma, argumenta Schulze (2010), el valor agregado se centra en develar sistematizadamente los escenarios en que la empresa puede generar mayor valor y rentabilidad social en el tiempo (p. 4).

Del mismo modo, González y Monleón (2010) puntualizan que las acciones de la empresa están rodeadas de entornos y agentes activos y reactivos, analistas críticos de los desempeños de toda índole, y, por supuesto, del cumplimiento de la RS; comunicadores que difunden, ya sea en beneficio de la empresa o en detrimento, complejizando dichos planteamientos (p. 34). Concordante con lo expuesto, Osterlof y Nowalski (2010) mencionan que la existencia de una visión más completa de RS hace que cada sociedad pueda evaluar de mejor forma el real aporte que desarrolla cada empresa sobre su entorno.

Para autores como Peinado (2012), la RS es la obligación de dar cuenta ante la sociedad en lo general, y ante los grupos de interés en lo específico; es la capacidad que debe demostrar la empresa de conocer y dar respuesta a los requerimientos que los estamentos de la sociedad, que constituyen el entorno, le demandan. Con ello, se logra un incremento en la innovación tecnológica y el conocimiento, como herramientas propias del mejoramiento y progreso; por ello, para el fortalecimiento de la productividad, se pretende el uso de las tecnologías en el desarrollo y estrategias que vinculen su amabilidad con el medio ambiente.

El pacto mundial de la empresa, según Dima y Keshishian (2009), es combinar la generación de riqueza y la preservación del medioambiente, un punto de encuentro en los distintos sectores y una posibilidad para promover alianzas estratégicas de apoyo a proyectos a gran escala, repercusión e impacto. Aseveran que no existe una sola ruta para la RS. Se trata de un camino largo, hoy inevitablemente en compañía, junto a organizaciones que persiguen intereses comunes y que, por tanto, viabilizan la gestión conjunta de la innovación del conocimiento.

Así, la RS se ha convertido en un imperativo ético de la empresa, al ser esta una respuesta estratégica frente a las transformaciones y a los retos del entorno global, que contribuye de manera eficaz a la adaptación de la empresa a la nueva realidad

social y se implanta, no solo como una actividad promocional, sino como parte fundamental de la estrategia corporativa (Capriotti, 2010, p. 20).

Impacto de la RS en la universidad

La RS en la educación superior es un recurso de transformación que promueve el cumplimiento de prácticas transparentes y de conductas éticas para el desarrollo sostenible, generando bienestar social en el campus universitario para la formación integral e idónea de sus estudiantes. En la actualidad, la globalización lleva a constantes cambios en las organizaciones y las obliga a ser capaces de identificar sus desafíos para cumplir con las nuevas tendencias que requiere su entorno. Por lo tanto, la globalización, la competencia, la tecnología, la responsabilidad social, el conocimiento y los activos intangibles demandan a las empresas serias modificaciones en sus estructuras y estrategias (Viteri & Arce, 2007, p. 99).

Lo anterior exige entonces que temáticas como la responsabilidad social se adopten desde la universidad como un modelo para el proceso de sostenimiento, por lo que se requiere de un compromiso para formar a la ciudadanía, a fin de forjar unas dinámicas donde todos los actores se apropien de su papel transformador y donde predomine una actitud de mayor impacto y participación.

De acuerdo con Frisancho (s.f), “la responsabilidad social es un modo de gestión integral de la empresa, que podemos caracterizar como *gestión de impactos* que la actividad de la organización genera, en un esfuerzo constante por abarcar y satisfacer los intereses de todos los afectados potenciales” (p. 8). Frisancho (s.f) también formula los dos principales propósitos de la universidad que son los siguientes:

- (1) La formación humana y profesional (propósito académico).
- (2) La construcción de nuevos conocimientos.

La relación de las dos variables citadas es fundamental en el proceso de investigación académica de los docentes con el fin de prolongar la creación e innovación de nuevos conocimientos en la universidad, nótese que ella no está naturalmente destinada a jugar un papel de ONG de desarrollo, ni de sustituto del Estado en el alivio de la pobreza, por lo que la *responsabilidad social* no puede ser confundida con la de dotarse de una oficina de ayuda social.

En cuanto a los impactos que genera la universidad en la promoción o estimulación de esta corriente; Vallaeys (2008) en su actuar cotidiano, nos propone cuatro rubros para realizar una categorización:

- **Impactos de funcionamiento organizacional**

Como cualquier organización laboral, la universidad genera impactos en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil (que su política de bienestar social debe enunciar y gestionar como parte clave de la organización) y también contaminación en su medioambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, etc.). La universidad deja huella en las personas que conviven y ejercen su actividad cotidiana en ella y por lo que son impactadas o influenciadas por su *huella ecológica*.

- **Impactos educativos**

La universidad tiene por supuesto un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida (...). Influye asimismo sobre la deontología profesional, que orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social (Frausto, 2016).

- **Impactos cognitivos y epistemológicos**

La universidad orienta la producción del saber y del saber hacer y las tecnologías, influye en la definición de lo que se llama socialmente verdad, ciencia, racionalidad, legitimidad, utilidad, enseñanza, etc., incentiva (o no) la fragmentación y separación de los saberes al participar en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad. Articula la relación entre tecnociencia y sociedad, posibilitando (o no) el control social de la ciencia. Genera actitudes como el elitismo científico, la *expertocracia* o al contrario promueve la democratización de la ciencia. Influye finalmente sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica y los desempeños que pudieran proyectar en otras circunstancias o condiciones generales.

- **Impactos sociales**

La universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político, no sólo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en cuanto a

formar a sus profesionales y líderes, sino que ella es también un referente y un actor social, que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) capital social, vincular (o no) la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible (o no) el conocimiento a todos, etc. (Di Costanzo et al., 2016). Así el entorno social de la universidad se hace una cierta idea de su papel y su capacidad (o no) de ser un interlocutor válido en la solución de sus problemas.

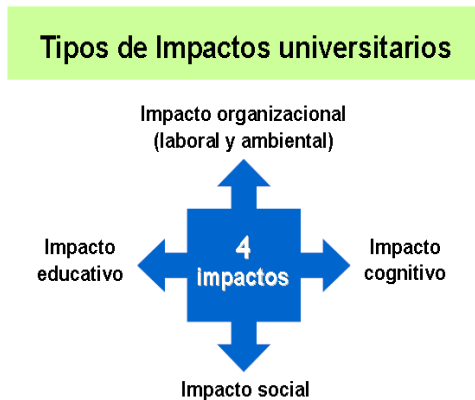


Figura 1. Tipos de impactos universitarios

Fuente: Tomado de Vallaey, 2008

En consecuencia, lleva a construir cuatro ejes de gestión socialmente responsable de la universidad:

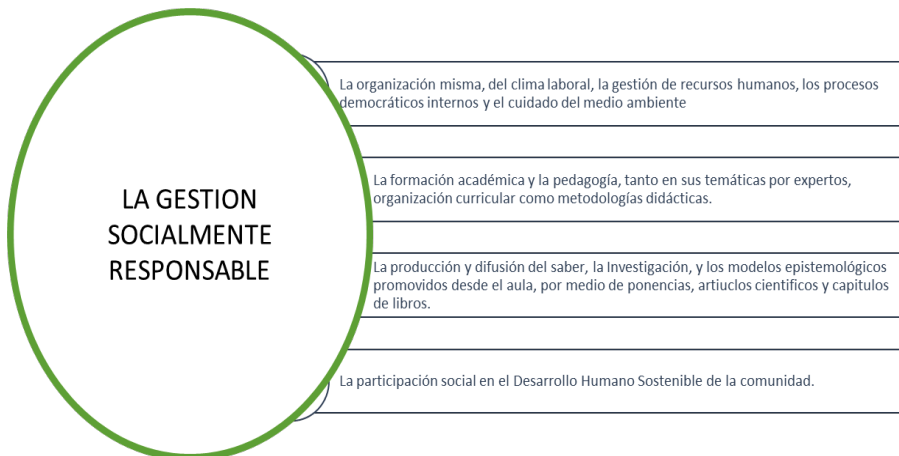


Figura 2. La gestión socialmente responsable.

Fuente: elaboración autores, 2016

Es importante resaltar el hecho de que la responsabilidad social compenetra y articula todas las partes orgánicas de la universidad, incluyendo en una misma estrategia de gestión a la administración, la docencia, la investigación y todos los demás servicios universitarios vinculados con la comunidad fuera de la organización (servicios de consultorías, asociaciones estudiantiles de voluntariado, servicio de extensión y proyección social, oficina de comunicación institucional, etc.).

CONCLUSIÓN

La educación superior tiene una responsabilidad social en la formación de sus estudiantes, por lo cual debe incorporar además de los conocimientos relacionados con su disciplina profesional los valores sociales y éticos para que su ejercicio profesional sea un aporte para el desarrollo de su comunidad. Además, deben incluir ciertas actividades relacionadas con la protección ambiental para que los miembros de su comunidad educativa en especial de los alumnos, trabajadores profesores y visitantes tomen conciencia del impacto que tienen las malas prácticas ambientales en el campus universitario y generen medidas para disminuir sus acciones con respecto a los entornos interno y externo de éstas.

Los docentes deben liderar procesos de enseñanza/aprendizaje capaz de promover en sus estudiantes la vocación social universitaria; de tal manera que el aula sea un espacio social donde el estudiante promueva la solidaridad, el liderazgo, el ejercicio de la democracia participativa, la motivación al logro y los valores de integración, respeto institucional, confianza y cooperación.

Lo citado demanda que las instituciones de educación superior y la comunidad académica incentiven la enseñanza a través del aprendizaje basado en proyectos para fortalecer la línea de tecnología, innovación y desarrollo, con el fin de valorar su factibilidad e impacto en la satisfacción de las necesidades de la comunidad y el desarrollo de estas.

Es fundamental promover la sensibilización de las instituciones de educación superior en fomentar espacios de encuentros o eventos con expertos y el público para propiciar actividades solidarias que busquen beneficiar a las comunidades, así como, la promoción de la formación continua y la capacitación profesional independientemente de su edad, limitación física y género.

Esta investigación desde el punto de reflexión ofrece el incentivo para indagar caminos de desarrollo en la búsqueda de conocimientos para la competitividad y desagregación de procesos enmarcados en gestionar redes de conocimientos como alianzas de desarrollo e innovación a través de convenios, así también evidencia la necesidad de incorporar nuevos lineamientos a los procesos de formación del estudiante e implementar los conceptos necesarios para que desde el aula se logre la estimulación de competencias más cercanas a la realidad de la sociedad y sus distintos requerimientos.

REFERENCIAS

- Cajiga, J. (2009). *Concepto de responsabilidad social empresarial*. México: Centro Mexicano para la Filantropía; Cemefi.
- Capriotti, P. (2010). De la responsabilidad social empresarial a la ciudadanía corporativa. En Capriotti, P. y Schulze, F. *Responsabilidad social empresarial*. Barcelona: EBS Consulting Group., 17-24.
- Caravedo, B. (2012). Desarrollo sostenible, ética, filantropía y responsabilidad social. En Vives, A. y Peinado, E. (eds.). *La responsabilidad social de la empresa en América latina*. Manual de Gestión Washington: Fondo Multilateral de Inversiones Fomín., 29-44.
- Di Costanzo, J., Paulston, R.G. (2016). Implicaciones del paradigma de conflicto en la evaluación educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (México) [en línea] 2016, XLVI (Enero-Marzo): Recuperado de: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27044739008>> ISSN 0185-1284.
- Dima, J., & Keshishian, T. (2009). Uneasy Alliances: Lessons learned from partnerships between busines-ses and NGOs in the context of CSR. *Journal of Business Ethics*., 84, 277-295.
- Domínguez, J. y Rama, C. (2012). La responsabilidad social universitaria en la educación a distancia. Conceptualización sobre la responsabilidad social específica de una universidad católica, 1 - 258. Lima, Perú. Recuperado de [http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2012_\(rsu\).pdf](http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2012_(rsu).pdf)
- Dupas, G. (2005). Assimetrias, instabilidades e imperativos de legitimação. Atores e poderes na nova ordem global. Rio janerio: Unesp.
- Flores, J. (2009). *Responsabilidad social y competitiva*. Cali: Universidad Santiago de Cali.
- Frausto, A. (2016). Programa de la Reforma Educativa: Dimensión y análisis de sus lineamientos. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (México) [en línea]

2016, XLVI Recuperado de: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27044739004>> ISSN 0185-1284.

Frisancho, S. (s.f). Actividades Didácticas de Ética para el Alma. *Gestión universitaria socialmente responsable*, 1-17. Recuperado de: <http://www.upch.edu.pe/rector/durs/images/Biblio/HerramientasRSU/ActividadesDidacticasEticaAula/actdidac-gestionuniversitariasocialmenteresponsable.pdf>

González, C. & Monleón, P. (2010). La responsabilidad social empresarial, es posible. *Revista Construcción Valencia*, 13, 34-35.

Hernández, H. (2011). La gestión empresarial, un enfoque del siglo XX, desde las teorías administrativas científica, funcional, burocrática y de relaciones humanas. *Revista Escenarios*, 9 (1), 38-51.

Hernández, I Alvarado, J & Luna, J. (2015). *Responsabilidad social en la relación Universidad-empresa-Estado*. Universidad de la Sabana, Facultad de Educación, 18(1).

Kliksberg, B. (2013). Ética para empresarios. ¿Por qué los empresarios y los países ganan con la responsabilidad social empresarial?

Osterlof, D. y Nowalski, J. (2010). *El camino hacia el desarrollo: más allá de los Tratados de Libre Comercio*. Costa Rica. Ediciones Ruta.

Palacios C & Coppa C. (2015). *Criterios y procedimientos en el mapeo de stakeholders*. Un estudio de caso. Contabilidad. Informe de sostenibilidad, 16(40).

Peinado, E. (2012). RSE en América Latina. En Vives, A. y Peinado, E. (coords.). *RSE. La responsabilidad social de la empresa en América Latina*. Manual de Gestión. Washington: Fondo Multilateral de Inversiones (Fomín), 65-82.

Raich, M., & García, M. (2009). *Más allá. Empresa y sociedad en un mundo en transformación*. Barcelona, España.

Schulze, F. (2010). Perspectiva estratégica de la responsabilidad social empresarial. En Capriotti, P. y Schulze, F. *Responsabilidad social empresarial*. Barcelona: EBS Consulting Group, 25-32.

Tapia, L.A. (2016). El subsistema de universidades interculturales en México. Entre la política social y la política educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)* [en línea] 2016, XLVI. Recuperado de: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27044739002>> ISSN 0185-1284.

Vallaey, F. (2008). *¿Qué es la responsabilidad social universitaria?* Nuevo León, México. Recuperado: www.cedus.cl.

Viteri, M.L. y Arce, A.M. (2007). Efectos de la globalización en el sistema alimentario

argentino: formas de análisis. In *Teorías y formas de análisis de las relaciones entre globalidad y localidad en América Latina* (1982-2005), 97-107.

Vives, A. (2012). Responsabilidad de la empresa ante la sociedad. En Vives, A. y Peinado, E. (coords.). RSE. *La responsabilidad social de la empresa en América Latina*. Manual de Gestión. Washington: Fondo Multilateral de Inversiones-Fomín, 45-64.

Wartick, S. & Cochran, P. (1985). The evolution of the corporate social performance model. *Academy of Management Review*, 10, 758-769.